

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LSCC-13-SESEAJAL-DTP/2019

"ADQUISICIÓN DE 6 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 10:00 diez horas del día 07 siete de noviembre del 2019 dos mil diecinueve. Visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité LSCC-13-SESEAJAL-DTP/2019 DE 6 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE **ADQUISICIÓN** INFORMACIÓN, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ------

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL). por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción 111,52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 23 veintitrés de octubre de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones (http://www.sesai.org/licitaciones), la convocatoria para los interesados en participar en la ADQUISICIÓN DE 6 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-13-SESEAJAL-DTP/2019 integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar. -- ----------













Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se contó con asistencia del C. Víctor Manuel Borrego Araiza, representante de la empresa COMPUTERLAND, S.A DE C.V.

Que a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de noviembre del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los participantes: COMPLICAD, S.A DE C.V; SOLUCIONES 360 EN TECNOLOGIA S.A.S. DE C.V. y CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V------

Que previo a la adjudicación de los bienes, se procedió a la revisión administrativa de las propuestas por parte de la Unidad Centralizada de Compras, por lo que se manifiesta lo siguiente:

El participante COMPLICAD, S.A DE C.V. cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y en el inciso k).

El participante SOLUCIONES 360 EN TECNOLOGIA S.A.S. DE C.V. cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y en el inciso k). No cumple en los anexos 8 y 9, puesto que, presenta manifiesto, pero no presenta constancia, así mismo en lo correspondiente al anexo 9, tampoco cuenta con registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado.

El participante CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V; cumple administrativamente en los anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y en el inciso k). sin embargo, en el anexo 9, solo presenta manifiesto, falto la constancia, pero cuenta con el número P00716 en el padrón de proveedores.

Por lo que, los participantes COMPLICAD, S.A DE C.V y CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V. pasan a la etapa técnica, de la cual se desprende el dictamen técnico emitido por el Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas, que describe lo siguiente:

El participante COMPLICAD, S.A DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2 y 3, del anexo 1 de las bases del presente proceso.

El participante CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V. No cumple técnicamente en las partidas 1, 2 y 3, puesto que no presenta dentro del apartado de certificaciones de cada partida, referido en el anexo 1 de las bases del presente proceso, que a la letra dice:









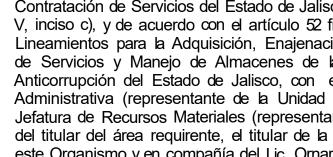
Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Certificaciones: Debe de incluir copia certificación NOM, UL o CSA vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte delfabricante en donde se afirme que el nº de certificado NOM, UL o CSA presentado corresponde al equipo que se oferta.

Por lo que, el licitante COMPUCAD, S.A DE C.V. cumple técnicamente en las partidas 1, 2 y 3 y el licitante CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V. no cumple técnicamente en ninguna de las partidas que propone.

Se procedió a analizar el cuadro económico comparativo del precio ofertado, realizado v verificado por el Jefe de Recursos Materiales, Lepg. Adriana Ramírez Vargas, de dicho cuadro se arroja lo siguiente:

		CONCEPTO	COMPUCAD, S.A DE C.V		CRECE INNOVACIÓN TECNOLOGIA, SAPI DE C.V	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3	EQUIPOS LAPTOP AVANZADA	\$ 19,395.00	\$ 58,185.00	\$ 16,770.45	\$ 50,311.35
2	1	EQUIPOS LAPTOP CONTABLE- AVANZADA	\$ 23,237.00	\$ 23,237.00	\$ 16,770.45	\$ 16,770.45
	 		 	† ⁻	†- -	
3	2	EQUIPOS LAPTOP CONTABLE	\$ 16,795.00	\$ 33,590.00	\$ 21,968.45	\$ 43,936.90
			SUBTOTAL	\$ 115,012.00	SUBTOTAL	\$ 111,018.70
			IVA	\$ 18,401.92	IVA	\$ 17,762.99
			TOTAL	\$ 133,413.92	TOTAL	\$ 128,781.69



Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa (representante de la Unidad Centralizada de Compras), del titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras). del titular del área requirente, el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Ornar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revistora,









Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA- Por haber resultado conveniente su propuesta, tiempo de entrega, experiencia en el mercado, garantía y precio, conforme al análisis técnico y al cuadro económico comparativo (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta dentro de la partida número 515 con el recurso presupuesta! necesario para la erogación correspondiente, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 al participante COMPUCAD, S.A DE C.V, por un importe de \$ 133,413.92 (Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Trece Peso 92/100 M.N), cantidad que inclu e el impuesto al valor agreijado, para la ADQUISICION DE 6 EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.

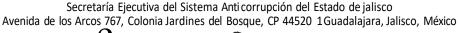
Notifíquese la presente resolución a los participantes adjudicados, a fin de que se comience con el trámite para contrato en los términos establecidos en las bases y la presente resolución -----

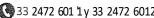
Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto. - - - - - -

Lic. Martha Iraí Arriola Flores Coordinadar Administrativo De la Secretaría Erecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lepg. Adriana Ramírez Vargas Jefe de Recursos Materiales De la Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco













Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



C. María del armen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Lic. Ornan Jjandra Ugalde,
Representante del CoFflité"ae Adquisiciones de la
De la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Área requirente.

Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda
Director de Tecnologías y Plataformas
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco



Nota: esta hoja de firmas pertenece a la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité, identificado con el número LSCC-13-SESEAJAL-DTP/2019 denominado ADQUISICIÓN DE 6 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTAC) ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.

